



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-05051 INSSEC / CIE AUTOMOTIVE

Con fecha 10 de junio de 2005 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la toma de control por el INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS S.A. (INSSEC) sobre CIE AUTOMOTIVE S.A., (CIE AUTOMOTIVE) por medio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Dicha notificación ha sido realizada por INSSEC, según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 b). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: “El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto”.

Asimismo, se añade: “Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal”.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, la notificante solicita que, en el caso de que el Ministro de Economía resuelva remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, se levante la suspensión de la ejecución de la operación.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1443/2001, el Servicio de Defensa de la Competencia requirió del notificante con fecha 28 de junio de 2005 información de carácter necesario para la resolución del expediente. La información requerida fue cumplimentada con fecha 1 de julio 2005.

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **14 de julio de 2005**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en la toma de control por parte de INSSEC sobre CIE AUTOMOTIVE por medio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre la totalidad de las

acciones de CIE AUTOMOTIVE, condicionada a la adquisición de, al menos, el 55% de su capital social¹.

La solicitud de autorización, folleto explicativo y restante documentación de la OPA se presentó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 6 de junio de 2005. La CNMV ha resuelto autorizar la OPA el 6 de julio de 2005.

Por último, la ejecución de la operación está condicionada a la autorización por parte de las autoridades de defensa de la competencia de España.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, porque no supera los umbrales de notificación.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 b) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPE

III.1. ADQUIRENTE: “INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS S.A.” (INSSEC)

INSSEC, sociedad constituida en Bilbao en 1995, tiene como objeto social la inversión en distintas compañías, con el propósito de su promoción e impulso, agrupándolas por sectores de producción para optimizar su rendimiento.

La notificante señala que ninguno de sus accionistas controla INSSEC, ya sea conjuntamente o en exclusiva, y que INSSEC no pertenece a grupo alguno a los efectos de los artículos 4 de la Ley del Mercado de Valores o 42 del Código de Comercio.

De acuerdo con la notificante los accionistas de INSSEC son los siguientes: CORPORACIÓN GESTAMP, S.L. (26,81% del capital social), VIANA SPE, S.L. (10,52%), TORREAL SCR, S.A. (16,29%), BETÓNICA 95, S.L. (10,30%), GRUPO ANTOLIN IRAUSA, S.A. (10,20%), ELIZODA PROMOCION DE EMPRESAS (22,48%) y ANTÓN PRADERA y EJECUTIVOS (3,39%)².

Las sociedades participadas por INSSEC³ operan en cuatro sectores de actividad:

- Fabricación de componentes de automoción: INSSEC es titular en la actualidad del 36,56% de CIE AUTOMOTIVE.

¹ Incluyendo el 36,56% del capital social de CIE AUTOMOTIVE del que INSEEC ya es titular. INSSEC ha alcanzado con accionistas de CIE AUTOMOTIVE titulares, directa o indirectamente, del 30,27% de su capital social, un acuerdo en virtud del cual dichos accionistas se han comprometido a aceptar la OPA.

² Como consecuencia de la OPA los accionistas de INSSEC suscribirán una ampliación de capital, que no modificará sustancialmente su estructura accionarial.

³ La notificante indica que INSSEC participa en otras dos sociedades sin actividad: POOLBACK S.A. y MSX ENGINEERING SERVICES S.L.

- Medio ambiente y energías renovables: INSSEC participa con un 22,50% en BIONOR TRANSFORMACIÓN S.A. (producción y distribución de combustibles) y con un 50% en CAR RECYCLING S.L. (reciclaje de automóviles usados).
- Tecnologías de la información y biotecnología: INSSEC es titular del 85% de GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. y sus dependientes.
- Técnicas de material refractario: INSSEC participa con un 50% en el Grupo KARRENA, dedicado a la fabricación de servicios de ingeniería relacionados con la técnica de material refractario.

El volumen de ventas del adquirente en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del Real Decreto 1443/2001, es el siguiente:

Volumen de ventas de INSSEC (en millones euros)			
	2002	2003	2004
Mundial	289	368	277
Unión Europea	246	324	251
España	234	287	209

Fuente: Notificación

III.2 ADQUIRIDA: “CIE AUTOMOTIVE S.A.” (CIE AUTOMOTIVE)

CIE AUTOMOTIVE es una sociedad domiciliada en Bilbao cuyas acciones cotizan en Bolsa⁴. De acuerdo con la notificante, CIE AUTOMOTIVE no está controlada, ni en exclusiva ni conjuntamente por ninguno de sus accionistas, ni pertenece a grupo alguno a los efectos de los artículos 4 de la Ley del Mercado de Valores o 42 del Código de Comercio.

A 3 de junio de 2005, los accionistas significativos de CIE AUTOMOTIVE son⁵: INSSEC (36,56% del capital social), SALTEC, S.L. (12,9%), GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.L. (4,01%), INVERSIONES IBERSUIZAS S.A., a través de IBERAZKOITIA S.L., IBERSUIZAS PARTICIPADAS S.A. y PAUL CAPITAL INVESTMENTS, B.V.B.A. (9,98%), ELIZODA PROMOCION DE EMPRESAS S.L. (5,9%), QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC (7,4%) e INVERSIONES SECTORES VARIOS, S.A. (6,5%).

CIE AUTOMOTIVE es la cabecera de un grupo de sociedades que se dedica al diseño, fabricación y venta de componentes y subconjuntos para el mercado de automoción. El grupo emplea tecnologías complementarias (aluminio, forja, metal, plástico y acero) y desarrolla diversos procesos asociados (mecanización, soldadura, pintura y ensamblaje).

CIE AUTOMOTIVE da servicio a los grandes suministradores de conjuntos y módulos, así como a los propios fabricantes de vehículos automóviles en la medida en que estos ensamblen sus propios conjuntos o módulos (los denominados “Original Equipment Manufacturers” -OEM-).

⁴ Las acciones de CIE AUTOMOTIVE cotizan en las Bolsas de Madrid y Bilbao y en el mercado continuo, en el segmento de fixing.

⁵ Según el registro de participaciones significativas de la CNMV.

En particular, CIE AUTOMOTIVE opera en la fabricación de componentes de automoción en acero especial, la forja por estampación de componentes de automoción, la fabricación de componentes de automoción en aluminio⁶, el mecanizado de componentes de automoción y la fabricación de componentes de automoción en plástico inyectado⁷.

Sus principales instalaciones se encuentran ubicadas en Europa: España (Álava, Barcelona, Vizcaya, Cádiz, Guipúzcoa y Orense), Portugal, República Checa. También está presente en México y Brasil.

La facturación del negocio adquirido en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del Real Decreto 1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de CIE AUTOMOTIVE (en millones de euros)			
	2002	2003	2004
Mundial	481	571	670
Unión Europea	437	508	581
España	397	469	530

Fuente: Notificación

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1. Mercados de producto

Las actividades de las partes en la concentración son esencialmente diferentes. La adquirente participa en el capital de distintas sociedades con el fin de promover su desarrollo y optimizar su rendimiento. Así, la notificante afirma que INSSEC no controla empresa alguna en los mercados en que opera la adquirida, ni en mercados ascendentes ni descendentes.

Por su parte, la notificante señala que CIE AUTOMOTIVE desarrolla su actividad como grupo industrial proveedor de componentes y subconjuntos para el mercado de automoción, operando en distintos mercados⁸ pero con cuotas superiores al [5-10]⁹% sólo en los dos siguientes que define como:

- Mercado de productos en acero especial aleado, que se comercializan fundamentalmente para la industria de automoción¹⁰. CIE AUTOMOTIVE fabrica y comercializa tanto aceros aleados como no aleados¹¹, si bien su cuota supera el [5-10]⁹% sólo en el segmento de los aceros especiales aleados¹².

⁶ Dentro de estos los productos comercializados por CIE AUTOMOTIVE son, entre otros; carters de cambio (embrague y caja); carters de aceite; componentes de dirección, tapas de cigüeñal; soportes de filtro y tapas de distribución.

⁷ Entre otros: tanques de líquido de dirección, tapones del líquido de dirección, piezas internas elevadoras, piezas para sistemas antivibración, depósitos de agua refrigeración, hélices de refrigeración y soportes de motor.

⁸ CIE AUTOMOTIVE fabrica y comercializa piezas y componentes en aluminio inyectado ([5-10]⁹% de las ventas de este producto en España) y por gravedad ([0-5]⁹%), mecaniza componentes de automoción con una cuota del [0-5]⁹% de las ventas de tales componentes en España, fabrica componentes de automoción de estampación de chapa ([0-5]⁹%), y fabrica componentes de automoción en plástico inyectado ([0-5]⁹% de las ventas en España).

⁹ Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial

¹⁰ En concreto, [...].

¹¹ Tanto el servicio como la Comisión han estudiado en distintos precedentes los mercados de aceros especiales N- 04035 SIDERURGICA AÑON/ADA, N- 04079 ARCELOR/CST, N- 03019 ARCELOR/DUFERDOFIN, COMP/CECA.

- Forja por estampación de componentes de automoción: CIE AUTOMOTIVE fabrica, comercializa y distribuye materiales y piezas estampadas y forjadas en caliente, semicaliente y frío.

CIE AUTOMOTIVE destina los productos anteriormente señalados a la industria de automoción, de forma que los grandes suministradores de conjuntos y módulos o los propios fabricantes de vehículos puedan ensamblarlos en los subconjuntos, módulos o piezas finales.

Dada la naturaleza de la operación y, en particular, la ausencia de la adquirente de los mercados en que opera la adquirida, este Servicio, en línea con las definiciones propuestas por la notificante, considerará como relevantes para el análisis de la operación los mercados de aceros especiales aleados y el mercado de forja por estampación de componentes de automoción, sin perjuicio de que en un futuro quepa considerar delimitaciones alternativas.

IV.2. Mercados geográficos

La notificante estima que los mercados relevantes tienen un ámbito geográfico que alcanza, al menos, el Espacio Económico Europeo (EEE).

La notificante señala que CIE AUTOMOTIVE es un grupo industrial que opera en mercados supranacionales cuya demanda (grandes suministradores de conjuntos y módulos o fabricantes de automóviles directamente) suele seguir procedimientos centralizados de compra mediante la solicitud de cotizaciones de precio para las piezas correspondientes a sus pedidos a fabricantes de toda Europa. Además, estima que los costes de transporte dentro del EEE no son significativos y que las condiciones de competencia son similares en todos los países de dicho Espacio.

Por su parte, en distintos precedentes se ha estimado¹³ que los mercados de producto relativos a la fabricación de componentes de vehículos podrían ser de dimensión europea.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1. Estructura de la oferta

En el mercado español de aceros especiales aleados CIE AUTOMOTIVE tiene una cuota en valor del [15-20]%, muy por detrás del líder, SIDENOR que presenta una cuota del [50-55]%.

MERCADO ESPAÑOL DE ACEROS ESPECIALES ALEADOS (en volumen de ventas)						
EMPRESA	2002		2003		2004	
	miles €	cuota	miles €	Cuota	miles €	Cuota
CIE AUTOMOTIVE	[...]	[20-25]%	[...]	[15-20]%	[...]	[15-20]%
INSSEC	[...]	0%	[...]	0%	[...]	0%
CIE+INSSEC	[...]	[20-25]%	[...]	[15-20]%	[...]	[15-20]%

1351 –USINOR/ARBED/ACERALIA; IV/ECSC 1268 – USINOR/COCKERILL SAMBRE y COMP/CECA. 1342 – OUTOKUMPU /AVESTA SHEFFIELD, entre otros.

¹² La cuota en el mercado de aceros especiales no aleados de CIE AUTOMOTIVE es del [0-5]%, aceros especiales aleados es del [15-20]% y en el conjunto de aceros especiales del [5-10]%.

¹³ Asuntos IV/M. 768 LUCAS/VARITY, IV/M.1245 VALEO/ITT INDUSTRIES, IV/M.2241 PEUGEOT/SOMMER ALLIBERT, M.2939 JCI/BOSCH/VB AUTOBATTERIEN JV, N-04004 KAYABA/A.P. AMORTIGUADORES y otros..

MERCADO ESPAÑOL DE ACEROS ESPECIALES ALEADOS (en volumen de ventas)						
EMPRESA	2002		2003		2004	
	miles €	cuota	miles €	Cuota	miles €	Cuota
SIDENOR	[...]	[40-45]%	[...]	[45-50]%	[...]	[50-55]%
OTROS	[...]	[35-40]%	[...]	[35-40]%	[...]	[40-45]%
TOTAL	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: estimaciones del notificante.

La notificante identifica como competidores principales a productores nacionales como SIDENOR, GSM ACERO S.A. y productores de terceros países como ASCOMETAL (Francia), LUCCHINI (Italia), GMH (Alemania), SAARSTAHL (Alemania), CORUS (Gran Bretaña), OVAKO (Suecia) e IMATRA (Finlandia).

Por su parte, la cuota de CIE AUTOMOTIVE en el mercado español de forja por estampación de componentes de automoción es del [20-25]% en valor, siendo el principal operador.

MERCADO ESPAÑOL DE FORJA POR ESTAMPACIÓN (en volumen de ventas)						
EMPRESA	2002		2003		2004	
	miles €	cuota	miles €	Cuota	miles €	Cuota
CIE AUTOMOTIVE	[...]	[20-25]%	[...]	[20-25]%	[...]	[20-25]%
INSSEC	[...]	0%	[...]	0%	[...]	0%
CIE+INSSEC	[...]	[20-25]%	[...]	[20-25]%	[...]	[20-25]%
FORJANOR	[...]	[15-20]%	[...]	[15-20]%	[...]	[15-20]%
SFP	[...]	[10-15]%	[...]	[5-10]%	[...]	[5-10]%
COMFORSA	[...]	[10-15]%	[...]	[10-15]%	[...]	[10-15]%
OTROS	[...]	[40-45]%	[...]	[35-40]%	[...]	[35-40]%
TOTAL	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: estimaciones del notificante.

V.2. Demanda, distribución y precios

Los productos fabricados por CIE AUTOMOTIVE se destinan esencialmente a grandes suministradores de conjuntos y módulos y a fabricantes de automóviles¹⁴.

Estos productos se distribuyen directamente al cliente. No son habituales los contratos de larga duración, ni los suministros en exclusiva, si bien se suele exigir un compromiso de continuidad del suministro y de calidad del producto suministrado.

La notificante indica que, generalmente, la negociación de los contratos de suministro suele estar centralizada para toda Europa y los términos acordados suelen incluir el envío de los

¹⁴ En conjunto, los principales clientes de CIE AUTOMOTIVE son los fabricantes de automóviles¹⁴. [...] En todo caso, los principales compradores de sus productos de acero especial son [...]. Por su parte, los principales compradores de los componentes producidos por CIE AUTOMOTIVE mediante forja por estampación son [...].

productos a las instalaciones de producción del cliente. De esta forma, los precios y condiciones de suministro a los que se enfrentan los fabricantes de un modelo concreto suelen ser relativamente homogéneos. Los precios de estos productos suelen ser estables y no varían sustancialmente de un país europeo a otro.

Los demandantes asignan un papel destacado al precio como factor competitivo, junto a la fiabilidad técnica y la amplitud de los servicios post-venta. En todo caso, la notificante afirma que en los últimos años, se ha producido un crecimiento de los precios de los aceros como consecuencia de las importantes variaciones al alza de las materias primas y de los combustibles.

V.3. Competencia potencial - barreras a la entrada

La notificante estima que no existen barreras de entrada significativas en ninguno de los mercados considerados, a pesar de lo que no le consta la existencia de nuevos operadores que hayan accedido al mercado español en los últimos tres años.

En todo caso, la notificante señala que el sector de la automoción y su industria auxiliar se enfrenta a normativas medioambientales y de seguridad crecientemente estrictas. Adicionalmente, la evolución del mercado se traduce en una vida más corta de los modelos, el acortamiento de plazos de desarrollo, la exigencia de mayores prestaciones y, de forma simultánea, la demanda de contención de precios. Estas circunstancias han propiciado un cambio en la organización de la producción caracterizado por la transferencia creciente a los suministradores de gran parte del esfuerzo de diseño y optimización de productos. Así, según la notificante, los productores tienen un creciente protagonismo en la determinación de materiales, geometrías, tratamientos y medios de producción, aunque no en sus características funcionales.

En consecuencia, los suministradores de componentes de automoción se ven obligados a hacer un creciente esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación. En este sentido, CIE AUTOMOTIVE invierte en su programa tecnológico una cantidad equivalente al [...] % de sus ingresos netos.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en la toma de control por el INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS S.A. (INSSEC) sobre CIE AUTOMOTIVE S.A. (CIE AUTOMOTIVE) por medio de una OPA.

De esta forma, el principal accionista de CIE AUTOMOTIVE, INSSEC, pasa a adquirir el control exclusivo sobre su participada. De acuerdo con la notificante, INSECC no está presente en ninguno de los mercados en que opera la adquirida ni en mercados verticalmente relacionados. Así, como consecuencia de la operación, no se produce adición de cuotas alguna.

Por su parte, CIE AUTOMOTIVE sólo cuenta con cuotas por encima del 10% en España en los mercados de aceros especiales aleados y de forja por estampación de componentes de automoción, sin que en ninguno de ellos se alcancen cuotas en valor superiores al 25%. En el primero de estos mercados CIE AUTOMOTIVE registra una cuota del [15-20] % muy alejada de la de SIDENOR [50-55] % y en el segundo ostenta la condición de líder con una cuota del [20-25] %.

En todo caso, se trata de mercados cuyo ámbito geográfico parece supranacional y cuya demanda (grandes suministradores de componentes de automoción y fabricantes de automóviles)



suelen realizar sus compras de forma centralizada en el mercado europeo y cuenta con una capacidad de negociación significativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde la perspectiva del control de concentraciones no cabe esperar que la operación de referencia pueda obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.